

Acta de Asamblea extraordinaria

El día 19 de abril de 2018, regularmente convocata en la sede de Cl 6 n. 12-84 en Buenaventura (Valle), la asamblea extraordinaria de los Silenciosos Obreros de la Cruz (Colombia) se ha así desarrollada.

Presidida por el legal representante p. Luciano Ruga, la reunión tenía el siguiente orden del día:

1. cumplimiento de la procedura para la permanencia en el régimen tributario especial de Entidad sin animo de lucro.

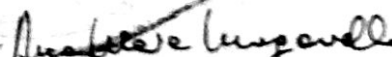
Habiendo considerado atentamente el asunto y comprobando el necesario cumplimiento de los requisitos legale ha sido unánimemente deliberado:

1. Que la Asociación Silenciosos Obreros de la Cruz de Buenaventura esta exenta de cumplir con las obligaciones de inscribirse a la Camera de Comercio y consecuentes.
2. Que los aportes recibidos por la asociación Silenciosos Obreros de la Cruz no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
3. Que los Silenciosos Obreros de la Cruz desarrollan una actividad meritoria en la promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, en particularidad de las personas con discapacidad, promoción y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
4. Que el excedente al 31 dic. 2017 es de 15.271.865 y será totalmente reinvertido en las actividades de promoción propias de la asociación Silenciosos Obreros de la Cruz, sin ser distribuido bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante la existencia de la asociación, ni en su disolución y liquidación.
5. Que se autorice el legal representante p. Luciano Ruga para que solicite que la asociación Silenciosos Obreros de la Cruz permanezca como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

el presidente


(p. Luciano Ruga)

el secretario


(Anna Maria Manganiello)